

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2018

Señor  
**HÉCTOR ECHEVERRY CORREA y/o HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS**  
CLL 91 No. 11a 19 APTO 301  
Teléfono: 3108634109  
[hmecheverri@gmail.com](mailto:hmecheverri@gmail.com) / [hm@gmail.com](mailto:hm@gmail.com)  
Predio: EL PUENTE LA GLORIA  
Bogotá D.C.

**Asunto: Citación para notificar oferta de compra predio denominado CAR E33-BOG**

Cordial saludo:

En virtud del Contrato Interadministrativo No. 1446 de 2016, suscrito entre la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, que tiene por objeto: "Adelantar la gestión predial administrativa, jurídica, financiera, técnica-catastral, a fin de adquirir los predios previamente identificados por la CAR y que se encuentran en la franja contraria a la intervenida con el proyecto de Adecuación Hidráulica del Río Bogotá ubicados en la cuenca media (comprendidos en la zona de inundación de la cuenca media (comprendida desde Alicachin hasta Puente la Virgen), y los predios en la zona de inundación de la cuenca alta desarrollando las actividades necesarias dentro de las cuales se incluye la elaboración de levantamientos topográficos, estudios de títulos y avalúos comerciales de predios y mejoras de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas", de manera atenta le solicitamos presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera piso 6, oficina FIAB Bogotá - Colombia, (preguntar en recepción por la Dra. Ninfa Santana o el Dr. Luis Lara, encargados predios), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Oferta de compra total del predio denominado "EL PUENTE LA GLORIA Localidad de Suba - Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria 50N-230984 - Predio CAR E33-BOG, de su propiedad, radicado CAR No. 20181105375 del 02/02/2018, el cual se requiere para amortiguar las crecientes y minimizar el riesgo de inundaciones en la cuenca alta del río Bogotá, dentro del mega proyecto río Bogotá.

En el evento de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a notificar la mencionada oferta de compra por aviso, tal como lo dispone el artículo 68 y ss. del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,



**ANDRES ARIAS QUINTANA**  
Gerente EIC

Elaboro: Erika Liceth Muñoz  
Revisó: Anderson Melo



**CUNDINAMARCA**  
EL DORADO  
LA LEYENDA VIVE!

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca  
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1538 - 749 15341